

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

N° 1526/2017

VISTO: El Programa Aurora, lanzado por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, que promete construir 1.600 aulas y 60 nuevas escuelas en toda la provincia, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de construir una nueva aula en el Centro Educativo Florentino Ameghino.

Que a esos fines, y en el marco del Programa Aurora, se pretende suscribir un convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para un mejor calidad educativa.

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizará conforme lo previsto en la Ley N° 8614, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la firma del Convenio con Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, para la construcción de un (1) Aula en el Centro Educativo Florentino Ameghino, en el marco del Programa Aurora, el cual forma parte de la presente Ordenanza como "Anexo I".....

Artículo 2º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 079/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal,
de fecha 27 de Marzo de 2017.-----